



Acta No. 43

1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN**
2 **ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 08 DE FEBRERO DE**
3 **2024.**

4 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de
5 Pichincha, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinte y cuatro, siendo las
6 quince horas, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo del Gobierno
7 Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida
8 por el señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo; actúa como Secretario General, el
9 Ab. José Benito Castillo Rodríguez;

10 **El señor Alcalde:** Señores concejales, señores directores y personas que nos acompañan
11 del Barrio Zabala muy buenas tardes, bienvenidos todos a esta sesión ordinaria de
12 Concejo Municipal. Señor secretario por favor proceda a dar lectura a la convocatoria de
13 esta tarde;

14 **El Secretario General:** Señor alcalde procedo a leer la Circular Nro. 015-CMPVM-
15 2024 que contiene la presente convocatoria y dice lo siguiente:

16 “Por disposición del señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, acorde lo disponen
17 los artículos 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial,
18 Autonomía y Descentralización, COOTAD, y el artículo 45 de la Ordenanza de
19 Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado,
20 me permito convocar a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, para el día **jueves 08 de**
21 **febrero de 2024, a partir de las 15h00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con
22 la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 23 1.- Constatación del quórum.
- 24 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.
- 25 3.- Aprobación del orden del día.
- 26 4.- Análisis y aprobación de la evaluación presupuestaria del ejercicio económico 2023,
27 conforme lo dispone el Art. 57 literal g) del Código Orgánico de Organización
28 Territorial, Autonomía y Descentralización.
- 29 5.- Conocimiento de la Resolución Administrativa Ejecutiva Nro. 001-AL-RP-
30 GADMPVM-2024, mediante la cual el Ejecutivo del Gobierno Autónomo
31 Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado resolvió aprobar el
32 Informe Financiero contenido en el memorando Nro. MEM-109-DF-24 de 01 de febrero
33 de 2024 y, autorizar traspasos de créditos, detallados en el Art. 1 de dicha resolución; de
34 conformidad al Art. 258 del COOTAD.
- 35 6.- Conocimiento de la Resolución Administrativa Nro. 0007-ALC-GADMPVM-2024,
36 en relación a la prórroga de ejecución de obras solicitada por el señor Carlos Zabala.
- 37 7.- Clausura de la Sesión.”

38 **El señor Alcalde:** Siguiendo punto señor secretario;

39 **El Secretario General: PRIMER PUNTO.-** 1.- *Constatación de Quórum;*

- 40 - Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **presente;**
- 41 - Concejala Mónica González Jungal **presente;**
- 42 - Concejales Javier Jaramillo Molina, **presente;**
- 43 - Concejala Katherine Jiménez Flor, **presente;**
- 44 - Concejales Ronal Montenegro Lozada, **presente;**
- 45 - Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente;**

46 Constatado el quórum señor alcalde, encontrándose los seis (6) miembros del Concejo
47 Municipal presentes;



Acta No. 43

1 **El señor Alcalde:** Ha quedado constatado el quórum, por favor siguiente punto
2 secretario;

3 **El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte del**
4 *Señor Alcalde;*

5 **El señor Alcalde:** Muchas gracias señores concejales, señores directores y personas que
6 nos acompañan, espero que abordemos con absoluta responsabilidad y con el debido
7 respeto a los criterios de los compañeros para tratar esta convocatoria. Con estas palabras
8 dejo instalada la sesión. Señor secretario siguiente punto del orden del día;

9 **El Secretario General: TERCER PUNTO.- 3.- Aprobación del orden del día;**

10 **El señor Alcalde:** Señores concejales, está en nuestro conocimiento el orden del día, se
11 ha hecho llegar la convocatoria en el tiempo correspondiente, esperando que sepamos
12 analizar el orden del día y aprobarlo.

13 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Moción que se apruebe el orden del día.

14 **El señor Alcalde:** El señor concejal Javier Jaramillo, mociona para que se apruebe el
15 orden del día, la misma que es respaldada por la concejala Leticia Bermúdez. Por favor
16 señor secretario sírvase tomar la votación para aprobar el orden del día.

17 **El Secretario General:** Señor alcalde, procedo a tomar votación;

18 - Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**

19 - Concejala Mónica González Jungal, **a favor;**

20 - Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor;**

21 - Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor;**

22 - Concejal Ronal Montenegro Lozada, **proponente;**

23 - Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

24 Señor alcalde, se contabilizan seis (6) votos a favor.

25 **RESOLUCIÓN NRO. 025-SG-GADMPVM-2024.- POR UNANIMIDAD DEL**
26 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO**
27 **VICENTE MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA**
28 **PLANTEADO PARA EL DÍA JUEVES 08 DE FEBRERO DE 2024, A PARTIR DE**
29 **LAS 15H00.**

30 **El señor Alcalde:** Por favor señor secretario, siguiente punto del orden del día.

31 **El Secretario General: CUARTO PUNTO.- 4.- Análisis y aprobación de la evaluación**
32 *presupuestaria del ejercicio económico 2023, conforme lo dispone el Art. 57 literal g)*
33 *del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;*

34 **El señor Alcalde:** Muchas gracias, quisiera primeramente proponer que el señor Director
35 Financiero nos dé una explicación de este punto.

36 **El señor Director Financiero:** Señor alcalde, señorita vicealcaldesa, señores concejales
37 y concejalas, compañeros directores y personas que nos acompañan en esta sesión muy
38 buenas tardes. Mediante MEM-77-DF-24 remití hacia su Autoridad con fecha 25 de enero
39 de 2024 que contiene la Evaluación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2023, que
40 como antecedentes tenemos lo siguiente:

41 El Art. 57 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y
42 Descentralización, al Concejo Municipal le corresponde, "Aprobar u observar el
43 presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar
44 concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así
45 como garantizar una participación ciudadana en el marco de la constitución y la ley. De
46 igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato
47 anterior, con las respectivas reformas".



Acta No. 43

1 Que, el Art. 168 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y
2 Descentralización, establece que "... Toda la información sobre el proceso de
3 programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será
4 pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u
5 otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso
6 y la transparencia de la información pública..."

7 Que, el Art. 265 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y
8 Descentralización, establece que "... Plazo de liquidación.- La unidad financiera o quien
9 haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el
10 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

11 El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la
12 relación entre las rentas electivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren
13 mayores que los gastos devengados se considerará superávit. En el caso inverso habrá
14 déficit.

15 La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo
16 descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior"

17 El Art. 96 numeral 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece
18 como etapas del ciclo presupuestario a la "Evaluación y seguimiento presupuestario".

19 Que el Art. 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone
20 "... Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicaría una regla análoga respecto
21 a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos
22 Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución
23 presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos".

24 El Art. 127 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas,
25 dispone "... La liquidación del presupuesto comprende el conjunto de operaciones que
26 realizan las instituciones para expresar y presentar a las autoridades y a la ciudadanía, la
27 información financiera consolidada sobre la ejecución presupuestaria realizada en el
28 transcurso de un ejercicio fiscal hasta la fecha de su clausura, sustentada en las
29 transacciones de caja y los estados financieros..."

30 El Art. 128 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas,
31 dispone "... La liquidación del presupuesto cumple los siguientes objetivos:

- 32 1. Concluir el ciclo presupuestario de cada ejercicio fiscal;
- 33 2. informar sobre el resultado del movimiento presupuestario de ingresos y de gastos
34 sobre la base de los estados financieros;
- 35 3. Establecer déficit o superávit y su respectivo financiamiento; y,
- 36 4. Determinar el cumplimiento de las normas que rigen el proceso de ejecución
37 presupuestaria".

38 La Norma de Control Interno 402-01 dispone que "La máxima autoridad de una entidad,
39 u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes
40 a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de
41 las fases del ciclo presupuestario..."

42 La Norma de Control Interno 402-04 dispone que "La evaluación presupuestaria es una
43 herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto
44 determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y
45 financieros obtenidos"

46 Es de conocimiento señor alcalde, señores concejales, que la "ORDENANZA
47 PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023" ascendió a USD



Acta No. 43

1 6.713.060.00, aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria del 04 de
2 agosto de 2023 y sesión ordinaria del 09 de agosto de 2023, comunicado mediante
3 Resoluciones Legislativas Nro. 035-SG-GADMPVM-2023 y Nro. 038-SG-
4 GADMPVM-2023, de 04 y 09 de agosto respectivamente, por parte del Abg. Hernán
5 Rolando Aldaz Pruna Secretaria General de esta Institución y sobre la cual se han
6 efectuado reformas presupuestarias mediante traspasos de créditos, que no han implicado
7 el aumento ni la disminución del monto aprobado inicialmente.

8 Ustedes pueden visualizar en el documento que en impuestos tenemos \$ 1.153.120 00
9 dólares; tasas y contribuciones \$ 761.500, 00; venta de bienes y servicios \$ 100,00; rentas
10 de inversiones y multas \$130.500,00; transferencias y donaciones corrientes \$
11 957.492,00; otros ingresos \$ 17.000,00; venta de activos no financieros \$ 11.000,00;
12 transferencias y donaciones de capital e inversión \$ 2.308.133,00; financiamiento público
13 \$ 705.000,00; saldos disponibles \$ 222.215 00; cuentas pendientes por cobrar \$
14 447.000,00 esto nos da un total de \$ 6.713.060,00. De manera resumida también podemos
15 ver lo Ingresos Corrientes tenemos \$ 3.019.712,00; Ingresos de Capital \$ 2.319.133,00;
16 Ingresos de Financiamiento \$ 1.374.215,00, esto en cuanto a la estructura de ingresos; y
17 referente a la estructura de gastos tenemos: Gastos bienes y servicios de consumo \$
18 208.225,43; Transferencias corrientes 0; Egresos financieros \$ 96.547,36; Otros gastos
19 corrientes \$ 175.560,58 - \$ 66.112,77; Transferencias y donaciones corrientes en personal
20 \$ 1.504.448,36; Gastos; Gastos bienes y servicios \$ 1.233.665,16; Obras publicas \$
21 1.162.889,58; Otros egresos de inversión \$ 3.000,00; Transferencias o donaciones de
22 inversión al sector público \$ 225.854 23; Bienes de larga duración \$ 730.009,05;
23 Amortización de la deuda publica \$ 183.999,48; Pasivo circulante \$ 33.000,00, total
24 tenemos \$ 6.713.060,00, esto en cuanto a la estructura de ingresos y gastos que ustedes
25 lo aprobaron. Ahora, ya en la ejecución, de cómo se ejecutó, en la información que existe
26 señala que la Información Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado
27 Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, ha sido generada y remitida a diciembre
28 de 2023 de manera digital y física al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Secretaría
29 Nacional de Planificación y al Banco de Desarrollo del Ecuador, consecuentemente se
30 procede a efectuar la siguiente liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2023.
31 A continuación, tenemos ya la ejecución de los ingresos, que dice ingresos 2023, en la
32 primera columna tenemos la partida presupuestaria, esto es normativa no es que la
33 Dirección Financiera puede coger estos códigos, es normativa pura del Ministerio de
34 Finanzas; en la segunda columna corresponde a la denominación, igual es normativa del
35 Ministerio de Finanzas; la tercera columna corresponde al codificado, es decir lo que
36 ustedes aprobaron inicialmente más o menos todas las reformas que efectuaron, por eso
37 se llama codificado, es lo inicial y lo modificado; el devengado en los ingresos
38 constituyen un derecho de cobro, es decir cuando yo emito un catastro de predio urbano
39 no significa que yo en ese momento pueda recaudar, si no que estoy emitiendo un derecho
40 de cobro, razón por la cual los contribuyentes todo el ejercicio económico podrán
41 cancelar; la quinta columna que contiene el recaudado corresponde efectivamente ya al
42 movimiento de bancos que los contribuyentes realizan el pago con tarjeta de crédito o
43 efectivo o en la ventanilla. La siguiente columna tenemos por devengar que es la
44 diferencia de lo codificado y devengado, como ustedes pueden ver como ejemplo
45 tenemos todo de nueve a seis dígitos el resto son cuentas de movimiento o cuentas de
46 mayor, a seis dígitos once, cero uno cero dos a la utilidad por la cuenta de precios bajos
47 tenemos noventa mil dólares, esto es lo que se planificó recaudar noventa mil dólares, los



Acta No. 43

1 derechos de cobro es decir se emitieron títulos de crédito por 84.014,06 se recaudó \$
2 83.827,67, por devengar \$ 5.985,94; por recaudar 186,39. A los predios urbanos se
3 planificó \$ 107.700 se emitieron títulos de crédito, derechos de cobro por \$105.911,87 de
4 esto se recaudó \$ 81.469,80; por devengar es la diferencia entre \$107.700 menos
5 \$105.911,87, por recaudar 24.442,07 y así cada una de las partidas; predios rústicos se
6 planificó \$ 295.000, se emitieron títulos de crédito por \$ 289.187,60, de esto se recaudó
7 214.143,03, la diferencia por recaudar significa lo que ya no se pudo recaudar y
8 constituye la cartera vigente que será recaudada al siguiente ejercicio económico, así
9 mismo tenemos alcabalas, se planificó \$170.000, se devengó \$ 152.000 y se recaudó \$
10 148.000 a los activos totales, otros impuestos sobre la propiedad y podemos ir viendo
11 cada uno de los ingresos. No sé si en el tema de los ingresos tengan alguna inquietud si
12 no pasaremos al final de los ingresos.

13 **El señor Alcalde:** Señor director financiero, ha solicitado el uso de la palabra el señor
14 concejal Javier Jaramillo Molina.

15 **El señor concejal Javier Jaramillo Molina:** Señor Alcalde, compañeros concejales,
16 ciudadanía que nos acompaña, director financiero, procurador síndico y demás
17 funcionarios muy buenas tardes. Pedí la palabra es porque todo este análisis ya se lo
18 revisó en la Comisión de Planificación, Presupuesto y Patrimonio, como manifiesta el
19 director financiero, de acuerdo al artículo 57 literal g), el artículo 127 y 128 del
20 Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas le concede al
21 Concejo Municipal el aprobar la liquidación presupuestaria, en ese sentido nosotros
22 también la Comisión hemos emitido conclusiones y recomendaciones ya del análisis de
23 toda la documentación; agradecerle al señor director financiero que nos ha hecho llegar,
24 se podría decir a más detalle todo el procedimiento nos ha hecho conocer todas las cédulas
25 presupuestarias, todos los movimientos, en ese sentido las conclusiones que ha emitido
26 la Comisión son las siguientes:

27 1.- Existen recortes y retrasos presupuestarios por parte de las transferencias del
28 Ministerio de Economía y Finanzas, bajo el modelo de equidad territorial encontrándose
29 pendiente la transferencia de los meses octubre, noviembre y diciembre, cuyo monto
30 asciende a USD 664.2021.14 dólares.

31 2.- Las cuentas por cobrar relacionadas con la cartera vencida (anteriores al año 2023)
32 pendientes de cobro (impuestos, tasas, contribuciones, etc.), al finalizar el ejercicio
33 económico 2023, ascendieron a USD 1.122.204.19, resultante del valor inicial USD
34 1.332.403.97 restar el valor recaudado USD 220.199.78.

35 3.- La diferencia entre el monto devengado USD 5,355.386.33 y lo pagado USD
36 5,355.386.33, constituyen las cuentas por pagar USD 0.00 a nivel presupuestario, sin
37 embargo, contablemente si existen cuentas pendientes de pago que al 31 de diciembre de
38 2023 las mismas que ascienden a USD 1.232.978.39.

39 4.- Los INGRESOS CORRIENTES codificados por USD 3.019.712.00, fueron
40 devengados USD 2.854.601.01 y recaudados USD 2.609.277.03; los INGRESOS DE
41 CAPITAL codificados USD 2.319.133.00 fueron devengados USD 2.074.050.15 y
42 recaudados USD 2.073.565.61; y, finalmente, los INGRESOS DE FINANCIAMIENTO
43 codificados USD 1.374.215.00 fueron devengados USD 809.095.67 y recaudados USD
44 809.095.67.

45 5.- Los ingresos propios codificados de USD 2.073.220.00 fueron devengados el 99%
46 USD 2.049.782.80 y de los cuales fueron recaudados USD 1.803.974.28 el 88%.

47 6.- El PLAN DE INVERSIONES 2023, fue devengado en USD 717.445.61.



Acta No. 43

- 1 7.- Existe SUPERÁVIT FINANCIERO A LARGO PLAZO de USD 2.056.404.40, ya
2 que los ACTIVOS TOTALES USD 4.840.208.89 son mayores a los PASIVOS
3 TOTALES USD 2.783.804.49.
4 Existe DEFICIT FINANCIERO A CORTO PLAZO de USD - 1.135.536.60, debido a
5 que los ACTIVOS CORRIENTES USD 422.655.50 son mayores a los PASIVOS
6 CORRIENTES de USD 1.558.192.10.
7 8.- En acuerdo con el Estado de Ejecución Presupuestaria existe un SUPERAVIT
8 PRESUPUESTARIO de USD 136.551.98 debido a que los ingresos efectivos USD
9 5.491.938.31 son mayores a los gastos devengados USD 5.355.386.33.
10 Tenemos una autonomía financiera del 52% y una dependencia de las asignaciones o
11 preventas del gobierno central del 48%, entre estos también se han emitido las
12 recomendaciones:
13 1.- Hacer las gestiones correspondientes para el cobro de la cartera vencida, como
14 indicaba que el monto asciende a un millón ciento doce mil doscientos cuatro punto
15 diecinueve, que es procedente una reforma presupuestaria para los proyectos pendientes
16 de ejecutar como obras de arrastre, es necesario hacer las gestiones para incrementar los
17 ingresos propios, entre esos se dio una opción que era la implementación de un centro de
18 revisión técnica vehicular y también apegados al Código Orgánico de Planificación y
19 Finanzas Públicas y cumplimiento hacer una constante evaluación cuatrimestral de la
20 ejecución de lo que es el plan de obras de los POAS y del presupuesto 2024. Con estas
21 conclusiones y recomendaciones la Comisión de Planificación, Presupuesto y Patrimonio
22 emite un criterio de sustentabilidad favorable. En base a lo explicado teniendo a detalle
23 cómo se ha llevado a cabo en este caso la liquidación presupuestaria para el año 2024, en
24 uso de mis atribuciones quiero mocionar para que se apruebe la liquidación
25 presupuestaria del ejercicio económico 2023.
26 **El señor Alcalde:** Gracias señor concejal Javier Jaramillo, quien ha presentado la moción
27 para que se apruebe la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2023. Quisiera
28 preguntar a los señores concejales ¿Tiene apoyo la moción?
29 **Se concede el uso de la palabra al concejal Ronal Montenegro Lozada:** Señor alcalde
30 respaldo la moción.
31 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Mónica González Jungal:** Señor
32 alcalde, compañeros concejales, procurador síndico, señores directores, integrantes de la
33 sociedad, muy buenas tardes. Señor alcalde antes de que entre en aprobación la
34 liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2023 quisiera que nuestro director
35 financiero nos haga mención en qué parte está la liquidación correspondiente al
36 presupuesto participativo, sobre esto quisiera que me amplíe señor director financiero.
37 **Se concede el uso de la palabra al Director Financiero:** Señor Alcalde, en atención a
38 la pregunta de la señorita concejala Mónica González tengo que aclarar dos situaciones,
39 primero que he llegado al GADM el 02 de enero del presente año, y la liquidación
40 presupuestaria corresponde al 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023, es decir la
41 ejecución estuvo realizada y lo que yo he hecho es plasmar la información. Respecto a
42 este tema específico del plan de inversiones exactamente de lo de participación ciudadana
43 no le puedo indicar exactamente qué es lo que realizaron como participación ciudadana,
44 pero sin embargo en los documentos si se encuentra detallado el plan de inversiones del
45 año 2023 del Gobierno Municipal y está indicado que se delegó 717.445,61 y se encuentra
46 cada uno de los proyectos que fueron devengados en el año 2023, entiendo que todos
47 estos proyectos tuvieron que pasar las instancias de participación ciudadana caso



Acta No. 43

1 contrario no se los hubiera ejecutado. Respondiéndole a la pregunta a la señorita concejal
2 son \$ 717.445,61, por esta razón les había advertido que igual nos acompaña la ingeniera
3 Margarita Sari quien es la contadora del GAD Municipal y toda esta información no es
4 que la elabora el director financiero por iniciativa o porque él es el único que genera,
5 esta información es un proceso de recopilación de los estados financieros, en efecto se le
6 había requerido a la ingeniera Margarita Sari la entrega de la información de todos los
7 proyectos y lo que se ha hecho es trasladar y plasmar todos estos proyectos, entiendo que
8 estos \$ 717.445,61 son lo que guarda relación con el presupuesto participativo en el tema
9 de obras.

10 **El señor Alcalde:** Gracias, ¿Existe otra intervención señores concejales?

11 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Mónica González Jungal:** Señor
12 alcalde, si fuera bueno que la señorita ingeniera Margarita Sari nos especifique o nos
13 aclare si los \$717.445,61 corresponde de manera total al presupuesto participativo, o es
14 parte del mismo.

15 **El señor Alcalde:** Consideremos también que el presupuesto 2023 cuando nosotros
16 llegamos el 16 de mayo del 2023 este ya estaba ejecutado en su mayor parte, el setenta y
17 dos por ciento ya estaba invertido este presupuesto, y lo que encontramos fue un
18 remanente.

19 **Se concede el uso de la palabra al concejal Javier Jaramillo Molina:** La explicación
20 que ha dado el alcalde tiene razón, nosotros ya trabajamos con un presupuesto
21 prorrogado, ya el setenta y dos por ciento se lo había ejecutado en tal razón este plan de
22 inversión de los \$ 717.445,61 esto incluye allí lo que es el presupuesto participativo que
23 lo hacen en conjunto con el Gobierno Provincial de Pichincha.

24 **El señor Alcalde:** Gracias señor concejal Javier Jaramillo. ¿Existe otra intervención?

25 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Mónica González Jungal:** Gracias señor
26 alcalde. En ese sentido señor alcalde una vez que me han aclarado este tema del
27 presupuesto participativo, si fuera bueno que se le dé el seguimiento correspondiente si
28 es que este ha sido ejecutado tal como debería hacerse, esto con la finalidad de para el
29 día de mañana no tener inconvenientes, tanto como concejo como también directores.

30 **El señor Alcalde:** Gracias señorita concejala, recuerde también que usted es la presidenta
31 de la Comisión de Legislación y Fiscalización, más bien le encargáramos para que dé el
32 seguimiento. Repito que encontramos el 72% ejecutado, incluso el proyecto de cámaras
33 ya se había contratado y no se dejó cancelando, incluso se gastaron las garantías de las
34 personas que estaban construyendo, entonces fue una situación complicada al inicio de
35 nuestra administración. Si no hay otra intervención, sírvase tomar votación señor
36 secretario.

37 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación señor alcalde;

- 38 - **Concejala Leticia Bermúdez Moreira**, a favor;
- 39 - **Concejala Mónica González Jungal**, señor alcalde como presidenta de la Comisión
40 de Fiscalización yo he solicitado alguna información, y acogiendo a sus palabras de
41 hacer el seguimiento solicito a través de esta sesión y que quede en acta cuando yo
42 inicie el proceso de fiscalización se me haga la entrega oportuna de la documentación
43 que yo en calidad de concejala solicite, y mi voto a favor;
- 44 - **Concejal Javier Jaramillo Molina**, proponente;
- 45 - **Concejala Katherine Jiménez Flor**, a favor;
- 46 - **Concejal Ronal Montenegro Lozada**, a favor;
- 47 - **Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo**, a favor.



Acta No. 43

1 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

2 **RESOLUCIÓN NRO. 026-SG-GADMPVM-2024.- POR UNANIMIDAD DEL**
3 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO**
4 **VICENTE MALDONADO, RESUELVE: APROBAR LA EVALUACIÓN**
5 **PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, CONFORME LO**
6 **DISPONE EL ARTÍCULO 57 LITERAL G DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE**
7 **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**
8 **(COOTAD).**

9 **El señor Alcalde:** Gracias señor secretario. Siguiente punto del orden del día;

10 **El Secretario General: QUINTO PUNTO.- 5.- Conocimiento de la Resolución**
11 *Administrativa Ejecutiva Nro. 001-AL-RP-GADMPVM-2024, mediante la cual el*
12 *Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente*
13 *Maldonado resolvió, aprobar el Informe Financiero contenido en el memorando Nro.*
14 *MEM-109-DF-24 de 01 de febrero de 2024 y, autorizar traspasos de créditos, detallados*
15 *en el Art. 1 de dicha resolución; de conformidad al Art. 258 del COOTAD;*

16 **El Señor Alcalde:** Igualmente aquí nos podría explicar el director financiero, señores
17 concejales.

18 **Se concede el uso de la palabra al Director Financiero:** Gracias señor alcalde, señorita
19 vicealcaldesa y señores concejales. Mediante MEM-109-DF-24 la Dirección Financiera
20 Municipal le remitió a usted señor alcalde el primer traspaso de crédito a la Ordenanza
21 Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2024, como antecedente y base legal
22 tenemos:

23 El Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y
24 Descentralización - COOTAD, dispone "Reforma presupuestaria.- una vez sancionado y
25 aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios:
26 traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de
27 conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código

28 El Art. 256 del COOTAD, dispone "Traspasos de créditos. - El ejecutivo del gobierno
29 autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la
30 unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos
31 disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el
32 programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades
33 suficientes..."

34 El Art. 258 del COOTAD dispone "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado
35 deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los
36 traspasos que hubiere autorizado"

37 Señor alcalde, señorita vicealcaldesa, señores concejales concejales, como ustedes
38 conocen la "ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO
39 ECONÓMICO DEL AÑO 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
40 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE
41 MALDONADO NRO. 04-2023" ascendió a USD 6.540.211.00, aprobado por el Concejo
42 Municipal en las sesiones extraordinarias del 02 y 09 de diciembre de 2023 en primer y
43 segundo debate respectivamente.

44 Tan pronto llegué al GADMPVM por invitación de su parte para formar parte de este
45 equipo de trabajo, procedí a revisar el tema presupuestario y el tema POA y había
46 encontrado algunas inconsistencias pero que son de forma no de fondo, había solicitado
47 mediante memorando No. MEM-27-DF-24 de 10 de enero de 2024, en mi calidad de



Acta No. 43

1 Director Financiero me dirigía a los responsables de las Direcciones del Gobierno
2 Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, "...revisar
3 su Plan Operativo Anual 2024, ya que el mismo debe guardar coherencia con las
4 denominaciones, valores asignados y techo presupuestario..." en este sentido mediante
5 memorando Nro. MEM-14-DRSCC-24 de 08 de enero del 2024, el Ing. Luis Felipe
6 Mosquera, Director de Responsabilidad Social, Cultura, Deporte y Comunicación del
7 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado,
8 solicita al Señor Alcalde Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, autorice a la Dirección
9 Financiera, una reforma presupuestaria mediante traspaso de créditos por USD 4.000.00
10 en su mismo programa 211 de la Dirección de Responsabilidad Social, Cultura, Deporte
11 y Comunicación, es de su conocimiento mediante oficio No. MIES-CZ-2-DDR-2023-
12 1062-OF de fecha 30 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. Marcelo Reina Pozo, se
13 dirigió a su autoridad con la finalidad de remitirle los LINEAMIENTOS PARA
14 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA
15 2024".

16 Igualmente, mediante memorando Nro. MEM-55-DGDS-24 de 18 de enero del 2024, el
17 Ing. Gonzalo Romero Rojas, Director de Gestión de Desarrollo Sustentable del Gobierno
18 Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, solicita al
19 Señor Alcalde Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, autorice a la Dirección Financiera,
20 una reforma presupuestaria mediante traspaso de créditos por USD 12.300.00, en su
21 mismo programa 321 de la Dirección de Desarrollo Sustentable "...en el POA 2024 de la
22 Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable se realizaron ajustes de acuerdo a la
23 realidad de las actividades que se han planificado para su ejecución..."

24 Mediante memorando Nro. MEM-93-DTH-24 de 18 de enero del 2024, el Abg. Jonathan
25 Ureta Castillo, Director de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado
26 Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, solicita al Señor alcalde Dr. Freddy
27 Roberth Arrobo Arrobo, autorice a la Dirección Financiera, una reforma presupuestaria
28 mediante traspaso de créditos por USD 600.00, en su mismo programa 141 de la
29 Dirección de Talento Humano, llevar a cabo la compra de carnets de identificación para
30 empleados y trabajadores."

31 Mediante memorando Nro. MEM-63-DA-24 de 23 de enero del 2024, la Ing. Jenny Bravo
32 Vergara Directora Administrativa (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado
33 Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, solicita al Señor Alcalde Dr. Freddy
34 Roberth Arrobo Arrobo, autorice a la Dirección Financiera, una reforma presupuestaria
35 mediante traspaso de créditos por USD 5.110.00, en su mismo programa 111 de
36 Administración General "...una vez revisado el Plan Operativo Anual 2024 de la
37 Dirección Administrativa, Secretaría General, Comisaría y Asesoría Jurídica, se puede
38 observar que existe una diferencia en los valores asignados y los techos
39 presupuestarios..."

40 Es este sentido, la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado
41 Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, ha formulado el PRIMER TRASPASO
42 DE CRÉDITOS A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO
43 ECONÓMICO DEL AÑO 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
44 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE
45 MALDONADO NRO. 04-2023.

46 Prosiguiendo con la explicación, señor alcalde, señores concejales y concejales en la
47 primera columna se encuentra la partida presupuestaria, se encuentra la denominación,



Acta No. 43

1 se encuentra el valor inicial del traspaso del crédito y el valor codificado, es decir el inicial
2 más o menos los incrementos, en el programa 111 se está realizando una disminución de
3 \$ 5110 de honorarios de contratos civiles ya que se está realizando incrementos en las
4 partidas 5.3.02.05 Espectáculos Culturales y Sociales por \$ 800 dólares, Viáticos y
5 Subsistencias \$ 200 dólares, en la partida de Infraestructura \$ 1.610.00 dólares; en la
6 partida 5.3.08.07.
7 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones se está incrementado
8 \$ 500 dólares, en la partida 8.4.01.03 se está incrementado \$ 1.000.00 dólares; en equipos
9 y sistemas informáticos se está incrementando \$ 5000.00 dólares, es decir si sumo los
10 valores estoy por un lado disminuyendo los \$ 5110 e incrementado el mismo gasto. En la
11 Dirección de Talento Humano de la partida de capacitaciones a servidores públicos se
12 está disminuyendo \$ 600 dólares y se está incrementado materiales de impresión,
13 fotografías los \$600 dólares, igualmente en la Dirección de Responsabilidad Social,
14 Cultura, Deporte y Comunicación se está realizando una disminución en la partida
15 maquinarias y equipos y a su vez se está realizando un incrementos a la partida 7.3.08.04
16 Materiales de oficina la cantidad de \$ 2.000.00 dólares; en la Dirección de Planificación
17 y Ordenamiento Territorial igualmente se está realizando una disminución en la partida
18 7.3.06.05 Estudio y Diseño de Proyectos y a su vez se está realizando un incremento en
19 la partida de Consultoría el valor de \$ 5000,00 dólares; en la Dirección de Desarrollo
20 Sustentable se está realizando un incremento de \$ 400 dólares en Viáticos y
21 Subsistencias, se está realizando una disminución a la partida de Infraestructura \$ 2000
22 dólares, igualmente se está disminuyendo a la partida de honorarios por contratos civiles
23 de servicios \$ 3000,00; a la partida de Materiales de oficina se está disminuyendo \$
24 6.700,00; a la partida de Materiales de impresión, fotografía, reproducción y
25 publicaciones existe un aumento y una disminución; igualmente en la partida de
26 Materiales de construcción, eléctricos, plomería, carpintería y señalización se está
27 realizado un aumento de \$ 200,00; en Mobiliarios se está realizando un aumento de \$
28 2000,00, es decir en los mismos programas se ha disminuido \$ 27.010,00 y se aumentado
29 27.010,00, el propósito es simplemente igualar lo que ustedes en su momento aprobaron
30 el presupuesto con el respectivo POA, no había una concordancia, lo que hay que tratar
31 es de ajustar. En efecto los siguientes días estoy trabajando en una reforma señor alcalde,
32 señores concejales para incluir el tema del recolector de basura, que si necesito en este
33 caso que me lo aprueben porque no tiene el financiamiento en el presupuesto de este año,
34 este proceso está en marcha, igualmente ustedes han firmado o utilizaron la firma de un
35 convenio que el alcalde lo firmó con la empresa de EPMAPA por los \$95.000 que
36 tampoco está considerado, pero esto en los últimos días lo voy a entregar mediante
37 suplemento de crédito de esta propuesta para que en primera instancia la comisión la
38 conozca y luego el Concejo Municipal lo apruebe; en esta ocasión lo vuelvo a indicar que
39 los \$ 27.010,00 se está incrementado y el mismo valor se está disminuyendo, en este
40 sentido como conclusión la Dirección de Gestión Financiera del Gobierno Autónomo
41 Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, con el objetivo de
42 cumplir con los requerimientos de solicitudes de reformas presupuestarias debidamente
43 detalladas en líneas anteriores y justificadas con los documentos que anexó, ha procedido
44 a preparar el PRIMER TRASPASO DE CRÉDITOS A LA ORDENANZA
45 PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024 DEL
46 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
47 PEDRO VICENTE MALDONADO NRO. 04-2023, al amparo de lo dispuesto en los Art.



Acta No. 43

1 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y
2 Descentralización COOTAD. mediante: TRASPASOS DE CRÉDITOS por USD
3 27.010.00. por tanto. El presupuesto codificado 2024 ascendería al mismo monto inicial
4 USD 6.510.211.00 ya que se trata de traspasos.

5 Finalmente, como recomendación tenemos: "Solicitar comedidamente a su autoridad al
6 amparo de lo dispuesto en los Art.255 y 256 del Código Orgánico de Organización
7 Territorial Autonomía y Descentralización. autorice el PRIMER TRASPASO DE
8 CRÉDITOS A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO
9 ECONÓMICO DEL AÑO 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
10 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE
11 MALDONADO NRO. 04-2023, por USD 27.010.00 dentro de los mismos programas,
12 para lo cual dispondrá a Procuraduría Síndica de esta Institución, proceda a elaborar la
13 correspondiente Resolución Administrativa y que por medio de Secretaria General se
14 informe del particular al Concejo Municipal de conformidad al Art. 258 del COOTAD y
15 sea remitida a las Direcciones en el ámbito de sus competencias, con la finalidad de que
16 se dé estricto cumplimiento a la misma y se reforme el POA y PAC 2024." Hasta aquí mi
17 intervención señor alcalde, no sé si tienen alguna inquietud los señores concejales.

18 **El señor Alcalde:** Muchas gracias señor Director Financiero que ha hecho conocer el
19 traspaso de créditos para conocimiento de los señores concejales, tal vez tienen alguna
20 intervención para que procedan en este momento. Si no hay alguna intervención pasamos
21 al siguiente punto señor secretario.

22 **El Secretario General: SEXTO PUNTO.- 6.- Conocimiento de la Resolución**
23 *Administrativa Nro. 0007-ALC-GADMPVM-2024, en relación a la prórroga de*
24 *ejecución de obras solicitada por el señor Carlos Zabala;*

25 **El señor Alcalde:** Muchas gracias señor secretario, es de nuestro conocimiento el punto
26 número seis, les concedo la palabra a los señores concejales, para conceder la señalada
27 resolución administrativa.

28 **Se le concede el uso de la palabra a la concejala Mónica González Jungal:** Gracias
29 señor alcalde, en vista de que este punto solo es de conocimiento, antes de darnos por
30 conocido y entendido el presente punto, yo quisiera que por intermedio de secretaria se
31 nos lea el artículo 470 del COOTAD.

32 **El Secretario General:** Doy lectura al artículo 470 de COOTAD, que dice lo siguiente:
33 *"El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, en cualquier*
34 *división o fraccionamiento de suelo rural de expansión urbana o suelo urbano, exigirá*
35 *que el propietario dote a los predios resultantes de infraestructura básica y vías de*
36 *acceso, los que serán entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o*
37 *metropolitano.*

38 *Según el caso, se aplicará el régimen de propiedad horizontal y demás normas de*
39 *convivencia existentes para el efecto, que se regularán mediante este Código y las*
40 *ordenanzas.*

41 *Para quienes realicen el fraccionamiento de inmuebles, con fines comerciales, sin contar*
42 *con la autorización de la respectiva autoridad, las municipalidades afectadas aplicarán*
43 *las sanciones económicas y administrativas previstas en las respectivas ordenanzas; sin*
44 *perjuicio de las sanciones penales si los hechos constituyen un delito, en este último caso*
45 *las municipalidades también podrán considerarse como parte perjudicada.*

46 *Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones*
47 *defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines:*



Acta No. 43

- 1 a) Regularizar la configuración de los lotes; y,
- 2 b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la
- 3 ordenación urbana."

4 Hasta aquí la lectura del artículo 470 del COOTAD.

5 **Prosigue con el uso de la palabra a la concejala Mónica González Jungal:** Así mismo
6 señor alcalde, si el secretario tiene en la mano la Ordenanza de Actualización y
7 Aplicación del Plan de Uso y Gestión del Suelo, caso contrario puedo dar lectura a la
8 normativa que hago referencia, que en su artículo 120 dice: "*Urbanización.- Son*
9 *propuestas de iniciativa privada que tienen como finalidad el fraccionamiento de un*
10 *predio que se encuentre dentro del área urbana o de expansión urbana en diez o más*
11 *lotes resultantes, o su equivalente en metros cuadrados en función de la multiplicación*
12 *del lote mínimo establecido en la zonificación respectiva multiplicada por diez. Las*
13 *Urbanizaciones serán aprobadas a través de ordenanza por el Concejo Municipal de*
14 *Pedro Vicente Maldonado (...)*" adicional a esto compañeros concejales, ustedes saben y
15 también el procurador síndico el tema que tiene que ver con permiso de uso del suelo la
16 competencia la tiene el GAD Municipal, y el artículo 120 que di lectura nos expresa
17 claramente que todo el tema de fraccionamientos es a través de ordenanza, mencionado
18 el presente punto que es de conocimiento, yo me doy por conocida entendiéndose ya que
19 las decisiones de actuar en derecho o no quedan ya a su consideración. Gracias.

20 **El señor Alcalde:** Muchas gracias señorita concejala Mónica González. El señor
21 procurador síndico ha solicitado la palabra, por favor prosiga.

22 **Se le concede el uso de la palabra al Procurador Síndico:** Señor alcalde, señores
23 concejales, señor secretario, compañeros directores muy buenas tardes. Más que todo
24 explicar la problemática de cómo dio y buscar una solución; la administración anterior a
25 través de la resolución 022-ALC-2021 del 24 de marzo aprueba este fraccionamiento de
26 la lotización Zavala y le otorga ciertas características de ejecución de algunas obras el
27 primer punto y no lo elevan a ordenanza, entonces en ese sentido, nosotros tuvimos una
28 reunión con la Dirección de Planificación y Territorialidad y la Dirección de Obras
29 Públicas el día jueves anterior, en el sentido de que este es un pedido del señor Zavala
30 que lo realiza en el mes de agosto del año pasado teniendo en consideración que la
31 resolución ya referida ya feneció el 24 de marzo del año pasado ya que le dieron una
32 prórroga por dos años, por lo tanto nosotros al elevar a una ordenanza estaríamos
33 rompiendo la estructura de cómo surgió esta iniciativa, ¿Por qué? Porque hay muchos
34 lotes de los cuales ya se han vendido y procuraduría síndica desde que iniciamos esta
35 administración hay algunos procesos de transferencia de dominio que se están ejecutando
36 bajo esta resolución, si nosotros aplicamos la ordenanza de acuerdo al artículo 121 de la
37 referida ordenanza estaríamos rompiendo esa línea jurídica y generaríamos más
38 inconvenientes para los propietarios porque la prohibición está sobre la totalidad de los
39 lotes urbanizados, entonces en este caso sería infructuoso emitir una ordenanza,
40 rompemos la línea jurídica ¿Por qué? En el Registro de la Propiedad consta esta
41 resolución 022-2021 del 24 de marzo de 2021, entonces miramos la mejor solución dentro
42 del aspecto legal y técnico para dar la solución tanto de la municipalidad y de no afectar
43 al señor Zavala como lotizador, por decirlo así y al resto de personas que ya habían
44 adquirido los terrenos y otras personas que tienen la prohibición de enajenar y no pueden
45 adquirir estos predios, entonces esa es la temática por la cual se realizó la resolución
46 actual, más que todo de buena fe, lo cual también está amparado en el Código Orgánico
47 Administrativo y con la finalidad de dar una solución a las personas que han sido



Acta No. 43

1 afectadas porque prácticamente ya hemos pasado seis meses y no hemos encontrado una
2 solución viable al pedido que realizó el señor Carlos Zavala. Esta es la explicación
3 señores miembros del concejo que se emite una nueva resolución siguiendo la misma
4 línea jurídica y del tiempo de la resolución anterior y que ya ha fenecido el año pasado y
5 por ende nos tocaba dar la solución más factible para no seguir vulnerando los derechos
6 de las personas que se encuentran afectadas por la señalada resolución, vuelvo y repito
7 bajo la misma línea jurídica y lógica prácticamente se vuelve a repetir el mismo estado
8 para no seguir vulnerando los derechos de las personas que viven en la señalada
9 urbanización.

10 **El señor Alcalde:** Muchas gracias señor procurador síndico, la concejala ha solicitado el
11 uso de la palabra.

12 **Se le concede el uso de la palabra a la concejala Mónica González Jungal:** Muchas
13 gracias señor alcalde. Nosotros como concejales sabemos que aquí en Pedro Vicente
14 Maldonado las problemáticas en cuestiones de fraccionamiento son feroces y me parece
15 muy bien que se intente dar viabilidad y soluciones, en este caso al fraccionamiento
16 Zabala, lo cual me deja claro que se dará viabilidad a las otras urbanizaciones que tienen
17 esta clase de problemas, entonces con esta confianza como concejala me alegro
18 sinceramente. Para concluir señor alcalde, que a través del procurador síndico, se nos
19 motive a nosotros los concejales la normativa legal sobre la cual se ha dado esta
20 resolución y con esto nosotros como concejales estamos también seguros y actuando
21 conforme a derecho. Gracias señor alcalde.

22 **El señor Alcalde:** Gracias concejala Mónica González, ¿Existe otro concejal que quiera
23 hacer uso de la palabra?

24 **Se le concede el uso de la palabra al concejal Javier Jaramillo Molina:** Acogiendo
25 las observaciones y recomendaciones que ha realizado la compañera concejala Mónica
26 González, también que se dé la motivación debida por el señor procurador síndico al
27 proceso, también explicar claramente que la ley a nosotros nos sanciona por acción u
28 omisión, así mismo el desconocimiento no nos exime de responsabilidades, en ese sentido
29 quiero mocionar para que se dé por conocido este pedido de prórroga por parte del señor
30 Zabala.

31 **Se le concede el uso de la palabra al concejal Ronal Montenegro Lozada:** Señor
32 Alcalde, compañeros concejales, directores y demás personas presentes muy buenas
33 tardes. De mi parte también ya es de conocimiento de todos nosotros los Pedro vicentinos
34 la problemática que vive el cantón por el tema de las urbanizaciones, porque no se lleva
35 el debido proceso o no se cumple con todo lo que ofrecen los urbanizadores, en este caso
36 lo que ha señalado el señor procurador síndico nos deja claro algunas alternativas para
37 dar soluciones a algunas urbanizaciones que tienen problemas parecidos o similares a la
38 Urbanización Zabala, en la que si tengo mucho conocimiento por lo que fui promotor de
39 una urbanización, y en lo que puedo ver aquí que el urbanizador deberá ejecutar algunas
40 obras de infraestructura en estos veinte y cuatro meses, esto quería dejar en claro señor
41 procurador síndico que todos los compañeros concejales estemos al tanto de que es lo
42 que se va a ejecutar, que es lo que se ofreció por parte del urbanizador o que es lo que
43 esperamos recibir nosotros como GAD Municipal, entonces dejarle claro al señor Zabala
44 que en estos veinticuatro meses se deben ejecutar todas las obras de infraestructura que
45 constan en este expediente, no sé si ya se está ejecutando alguna obra, se va a ejecutar y
46 nosotros como fiscalizadores estar al tanto de lo que se está haciendo en la señalada
47 urbanización. Gracias.



Acta No. 43

1 **El señor Alcalde:** Gracias señor concejal Ronal Montenegro, ha solicitado la palabra
2 nuevamente el señor procurador síndico.

3 **Se le concede la palabra al Procurador Síndico:** Gracias señor alcalde, para responder
4 a la inquietud del señor concejal Ronal Montenegro, específicamente lo que establece la
5 presente resolución es acoger lo que establece la resolución anterior porque tiene que
6 seguir la misma línea jurídica, mediante la cual en su artículo 1 se acoge la resolución
7 anterior de igual manera en los siguientes artículos ya que es la misma estructura del acto
8 normativo, específicamente de la recomendación de la Dirección de Planificación y
9 Territorialidad y de la Dirección de Obras Públicas nosotros en el sentido de blindar su
10 cumplimiento en el artículo 4 de la resolución se le incluye lo siguiente: "*Se le concede*
11 *al señor Zabala Sigchos Carlos Gilberto el plazo de sesenta días para que a partir de la*
12 *notificación de la presente resolución presente un cronograma valorado de obras y*
13 *empiece con su ejecución, en caso de no hacerlo los efectos jurídicos contenidos en esta*
14 *resolución quedarán sin efecto (...)*, entonces porque incluimos otras particularidades
15 porque hemos visto que en la mayoría de las ordenanzas existen muchas fallas dentro de
16 la estructura normativa y dogmática, y como estos también se constituyen actos
17 normativos tanto del legislativo como del ejecutivo hemos tratado de blindar ciertas
18 partes para que se genere un cumplimiento, ante lo cual se hizo una fusión acogiendo la
19 resolución anterior incluyendo otras características para que se pueda cumplir, de igual
20 manera en el artículo 3 de la resolución está todas las obras pormenorizadas que va a
21 realizar el lotizador acogiendo también las particularidades de la resolución que emitió la
22 administración municipal anterior, allí existió una anomalía porque hacen una fusión
23 entre las características del fraccionamiento y las características de la urbanización,
24 porque en si el señor Zabala ha cumplido con todos los requisitos que tienen que presentar
25 el urbanizador y a más de eso en la resolución anterior le fusionan las características de
26 aprobación de un fraccionamiento, entonces es algo como dijo el compañero
27 subprocurador han hecho un híbrido de estas situaciones pero la lógica y la razonabilidad
28 nos da para solucionar el problema mas no para agrandararlo y así que los ciudadanos que
29 se encuentran dentro de Pedro Vicente Maldonado y están incluidos dentro de esta
30 lotización no serían más afectados en sus derechos y podríamos ir dando soluciones a
31 estas problemáticas, por lo tanto esta es la configuración de como se ha estructurado esta
32 resolución, señor alcalde y señores concejales.

33 **El señor Alcalde:** Gracias señor Procurador, ha solicitado el uso de la palabra la
34 concejala Leticia Bermúdez.

35 **Se le concede el uso de la palabra a la concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Gracias
36 señor alcalde, compañeros concejales, señor secretario, señores directores y señor Zavala,
37 de mi parte doy por conocida esta resolución y desde mi punto de vista considero que es
38 muy poco tiempo la prórroga que se le da al señor Zabala dentro de las condiciones
39 económicas que hemos vivido como la pandemia y la crisis que estamos viviendo.

40 **El señor Alcalde:** Gracias señora concejala Leticia Bermúdez, considero que esta fue la
41 propuesta que los señores presentaron, así que damos por conocido y esperamos que
42 empiecen actuar.

43 **Se le concede el uso de la palabra al señor Carlos Zabala:** Buenas tardes señor alcalde,
44 señores concejales, vengo en representación de mi padre, quisiera hacer un poco de
45 historia de esta situación, prácticamente el fraccionamiento Zabala se dio por el
46 fallecimiento de mi madre, en este caso cuando mi madre falleció, mi padre comenzó
47 hacer un ofertón de lotes que prácticamente yo de lo que estuve trabajando en el



Acta No. 43

1 municipio durante nueve años sufrí un despido intempestivo, tomé la pauta de mi padre
2 que es una persona de la tercera edad, quien sufrió un derrame cerebral en el cual está mi
3 nombre allí por representarle a mi padre, caso contrario no hubiera admitido con tanta
4 responsabilidad si no al ver que mi padre con la venta de estos solares recibió cinco mil
5 dólares y hay gente que le dio dos mil quinientos dólares y que todavía no le han
6 terminado de pagar los lotes, prácticamente una urbanización que cuenta con todos los
7 servicios básicos, mi padre que fue uno de los fundadores de Pedro Vicente Maldonado
8 no tenía sentido las cosas que estaba haciendo, era en parte una ignorancia y
9 desconocimiento de él, porque vender en esa cantidad y en ese precio los lotes resulta
10 imposible, yo estoy haciendo voz de mi padre porque soy el único hijo de seis hermanos
11 que somos, lastimosamente así es la vida y estoy en representación de mi padre; la
12 ignorancia que haya cometido él hay que afrontarla pero si quisiera y gracias a la
13 concejala Leticia Bermúdez si quisiera que la gente tenga un poco más de conocimiento
14 de la situación y un poco más de la parte compasiva y mirar cuando se dé una cuestión
15 de una persona que desconoce de la situación tener una persona del municipio para que
16 le oriente a la persona que está haciendo esto, lógicamente estuvimos aquí, estuve
17 trabajando aquí en el municipio y lastimosamente nunca le podía decir nada a mi padre
18 porque generó controversias tanto el cómo las mías, cada persona adulta yo siempre he
19 dicho que las cosas mías yo las trabajé y en mis cosas nadie se mete, entonces una persona
20 de la tercera edad, mi papá tiene ochenta y seis años de edad, sufrió derrame cerebral y
21 se encuentra en esa situación, para mi es doloroso que aparte que a mi padre les dio los
22 lotes a cinco mil dólares y aquí está la persona que les ayudado ya que mi padre si hizo
23 labor social aquí en Pedro Vicente Maldonado, en este caso yo solo estoy haciendo la voz
24 de mi padre y comunicándoles de los terrenos que ha pasado, muchos piensan que yo
25 estoy urbanizando y creen que estoy lucrando de esta situación, pero no es así ya que el
26 dinero lo recibieron hace rato, lo que tengo de herencia son los tres lotes que me
27 correspondió por herencia de mi madre y nada más, entonces si solicito que por parte de
28 la municipalidad si se haga el seguimiento a los fraccionamientos y toda esta cuestión,
29 que el municipio ponga una persona para que siempre cuando haya estas cuestiones
30 orienten a la población, lo digo por el caso de mi padre ya que antes cuando se urbanizaba
31 se abría una carretera y se vendían lo lotes y muchos piensan que es de hacer lo mismo,
32 y hay mucha gente que desconoce de este tema, entonces si sería importante que el
33 municipio ponga una persona de obras públicas para que oriente en esta clase de temas y
34 evitar este tipo de problemas como los que está viviendo mi padre y en la que me
35 encuentro inmerso por ser su voz y estar al frente, que incluso alguna personas creen que
36 yo me estoy lucrando de esta lotización, cuando la realidad es que esta lotización lleva
37 más de quince y todos los terrenos están vendidos y lo que se está haciendo es dar una
38 solución, por lo que yo si quiero dejar como antecedente, y ante todo le agradezco al
39 señor alcalde y a los señores concejales que me hayan dado la palabra.

40 **El señor Alcalde:** Agradecerle al señor Carlos Zabala. Señor secretario siguiente punto
41 del orden del día.

42 **El Secretario General: SÉPTIMO PUNTO. -7.- Clausura de la Sesión;**

43 **El señor Alcalde:** Agradecerles la asistencia de los señores concejales. Muchas gracias.

44
45
46
47



Acta No. 43

1
2
3
4

Dr. Freddy Robert Arrobo Arrobo
ALCALDE DEL GADMPVM

Ab. José Benito Castillo Rodríguez
SECRETARIO GENERAL

